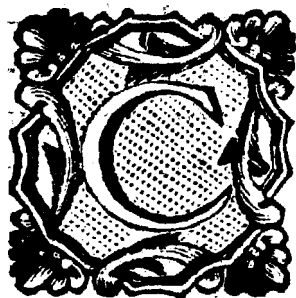


GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE JULIO DE 1768.

Petersbourg 31 de Mayo de 1768.



Omo, no obstante la mediacion de la Emperatriz, y la proteccion ofrecida á los *Polacos* por S.M., las nuevas Juntas de Gente sediciosa en aquel Reyno, le obligan á usar de violencia contra los Rebeldes, la Corte ha expedido á Mr. *Obresków*, su Ministro en *Constantinopla*, un Correo con ordenes de dar parte á la Puerta de las razones que obligan á S.M. á reiterar las hostilidades en *Polonia* y *Lithuania*.

Varsovia 12 de Junio de 1768.

EL dia del *Corpus* asistió el Rey á la Procesion que se hizo con las solemnidades acostumbradas, y mucha quietud.

El Conde *Branicki*, Regimentario del Exército de la Corona de la division de *Podolia*, y de la *Ukrania*, ha partido para *Zambor*, á tomar el mandó de las Tropas que la Comisaria de Guerra le ha señalado en aquellos distritos, en los quales se han formado las Confederaciones. Este Regimentario, antes de partir, ha expedido, publicado, y distribuido una Carta en forma de Manifiesto, por la qual dá parte á todos los Cuerpos de Tropas *Polacas*, y á los formados sobre el pie extranjero de la eleccion hecha en su persona, y requiere á los Oficiales, y Soldados, que por voluntad, seducion, ú otro qualquier motivo dexaron el servicio de la Corona, y tomaron partido en el de los Confederados, vuelvan á sus *Vanderas*, donde serán admitidos, y perdonados, con tal que lo hagan dentro de un breve término, pena de que de lo contrario serán castigados con el rigor de las Leyes.

La declaracion, que el Principe de *Repnin* hizo insertar en las *Gazetas* de esta Ciudad, en la qual dice que la Puerta promete no dar en sus Estados ningun asilo á los Confederados, está muy modificada, asi por avisos posteriores que se han recibido, como por la conducta que se ha observado del Hospodar de *Moldavia*, y del Pacha de

de *Chocim*. En la misma declaracion, y con motivo de informar al Rey, y á la República de las ordenes que la Emperatriz, su Soberana, ha dado á sus Tropas de atacar á los Confederados, son tratados de enemigos del Imperio de *Rusia*, y de su propia Pátria, de perturbadores del reposo público, de rebeldes, y de ladrones, cuyo castigo es inescusable.

El Copero mayor *Potocki*, Cabeza de la Confederacion de *Alicx*, ó *Trembowol*, despues de haber batido un pequeño Cuerpo de *Rusos*, recibió de estos un golpe bastante desgraciado, por lo que la mayor parte de su gente fue disipada; pero seguido de algunos parciales que pudo recoger, se refugió en *Moldavia*, en donde se juntó á su hermano, que le aguardaba con Artillería, y algunos centenares de hombres. Allí, no solo ha hallado asilo y seguridad, sino que ha atravesado libremente con armas y vagages una parte de esta Provincia, y el Territorio de *Chocim*. Su marcha le ha puesto en disposicion de coger las espaldas á los *Rusos* que le seguian, y despues de un nuevo Combate, bastante sangriento, se ha acercado á *Barr*, y juntadose á los otros Confederados. El Comandante del Destacamento *Ruso* ha escrito con este motivo al Hospodar de *Moldavia*, y al Pacha de *Chocim* una Carta, quejandose de haber recibido en su Territorio á los *Polacos* fugitivos. Acaba de saberse, que el Conde de *Potocki* ha conseguido nuevas ventajas sobre los *Rusos* en una Accion, que dicen hubo el 28 del pasado, cuyas primeras circunstancias son las siguientes.

Habiendose acercado á *Barr* el General *Kreschetnikof* se atrincheró para esperar los socorros que le debia llevar el General *Apraxin*. El Conde *Potocki* conociendo quanto le importaba no dár tiempo á este General á reforzarse, dividió en siete Cuerpos las Tropas de la Confederacion general, se puso al frente de una de ellas, hizo ocultar las otras, y fue á atacar á los *Rusos* en sus atrincheramientos. El General *Ruso*, viendo que los Confederados eran en pequeño número, se contentó con hacer abanzar una parte de sus Tropas, cuya Artillería hizo algun estrago en los contrarios; pero las divisiones que estaban ocultas, dexandose vér á un tiempo, atacaron á los *Rusos* por todas partes, de manera, que el General *Kreschetnikof* se vió obligado á hacer salir todas sus Tropas de las trincheras. La Accion fue muy viva de una, y otra parte. Los Confederados perdieron al principio mas de 11500 hombres; pero cobrando bien presto doblado valor, dieron sobre los *Rusos* con sable en mano, y pelearon con tanta ventaja, que la pérdida de sus contrarios es la mitad mayor que la suya.

Acaba de formarse en el Palatinado de *Kalisch*, en la *Gran Polonia*, una nueva Confederacion. El Sr. *Ryzinski*, que es el Gefe de ella, ha comenzado por la toma de tres Compañias de la República, que estaban de Guarnicion en la Capital de este Palatinado; y no se duda que los otros Palatinados de la *Gran Polonia* sigan el exemplo de *Kalisch*.

Berlin 13 de Junio de 1768.

LA Reyna partió ayer para el Palacio de *Schonausen*. Avisan de *Landberg*, sobre el *Warta*, que el 31 de Mayo habia un violento incendio consumido en tres horas de tiempo 255 Edificios entre Casas, Caballerizas, y Granjas: que la Iglesia, llamada de la *Concordia*, fue igualmente reducida á cenizas: que ocho personas tubieron la desgracia de perecer en el incendio, y que otras muchas habian quedado tan peligrosamente maltratadas de las llamas, que unas habian yá muerto, y las otras quedaban sin esperanzas de restablecerse.

Hanau 17 de Junio de 1768.

ANtes de ayer á las 9 de la noche llegó aqui el Rey de *Dinamarca*, acompañado solamente del Conde de *Nolke*. Este Monarca ha hecho el viage desde *Hanover*, hasta esta Ciudad, con tanto secreto, que nadie ha tenido la menor noticia. Quando S. M. llegó á la Puerta de *Ainzig*, quiso la casualidad que encontrase la Corte en el Paséo. Este agradable inesperado encuentro dobló el júbilo de una y otra parte. La Corte se retiró inmediatamente con el Rey á *Philipsrube*, donde se cenó. Ayer á mediodia hubo numeroso concurso en Palacio, con Gala y suntuosa comida, en diferentes mesas. Despues S. M., acompañado de los Principes, y Princesas, se transportó á la Ciudad á vér á S. A. R. la Landgrave, y volvieron á las ocho de la noche al Palacio de *Philipsrube*, en donde hubo un Bayle en *Dominó*, que duró hasta el amanecer del siguiente dia.

Viena 11 de Junio de 1768.

EL Domingo antecedente tomó la Corte el Luto por diez dias con motivo de la muerte de la Princesa *Luisa Ana*, hermana del Rey de *Inglaterra*.

El mismo dia la Emperatriz Reyna, acompañada de los Archidukes, y Archidukesas, asistió á la Procecion del *Santisimo*, fundada por S. M. el año de 1760, la qual se hace todos los años por la Octava del *Corpus* en el Corredor del Palacio de *Schombrun*, que estaba colgado de ricas tapicerías, y tenia otros distintos preciosos adornos.

El Archiduke *Ferdinando* sostubo el dia 8, baxo la direccion de Mr. *Marcy*, Canonigo de la Catedral de *Leutmeritz*, y Matemático de SS. MM. Imperiales, un Exámen sobre la *Methaphysica*, al qual asis-

tiéron el Principe de *Kewenbullaer*, diferentes Ministros, y muchos Profesores. Su Alteza Real, cuyos talentos continúan en manifestarse mas cada dia, dió en esta ocasion grandes pruebas de sus adelantamientos en el estudio de las Ciencias.

El Emperador, acompañado del Duque de *Saxe Teschen*, Megó de *Hungria* antes de ayer á las 9 de la mañana al Palacio de *Schombrun*.

Londres 18 de Junio de 1768.

YA que las inquietudes intestinas se han aquietado á satisfaccion general, y que la tranquilidad pública se afirma cada dia mas, parece que en el Consejo del Rey se ha decidido, que el Parlamento desde su proxima primera Sesión se prorrogue hasta el tiempo ordinario de su convocacion, para trabajar en los negocios del año proximo.

En el Tribunal del Banco del Rey se pronunció finalmente esta mañana la Sentencia difinitiva del Sr. *Wilkes*. Las dos Sentencias de los Jurados, en las cuales le declararon culpado de haber publicado el Num. 45 del *Nort-Briton*, fueron confirmadas en la Sesión del dia 14, y en virtud de ellas fue condenado por el Tribunal del Banco del Rey á tres años de prision, que comenzaron á correr el dia que voluntariamente se presentó en la Carcel: á pagar la multa de mil libras *Sterlinas*, y á presentar Caucion de su buena conducta durante siete años. La Caucion se ha regulado en dos mil libras *Sterlinas*, la mitad en su nombre, y la otra en el de dos personas, sus fiadores. El Sr. *Wilkes* ha pedido se le oyga sobre esta Sentencia, en que dice hay error, lo que se le ha concedido. Tambien ha pretendido apelar á la Cámara Alta sobre las mutaciones hechas en la primer relacion de Milord *Mansfield*, y habiendole negado esta instancia, quiere dirigir su queja á la Cámara de los Comunes.

La Corte expidió el dia 12 un Correo al Virrey de *Irlanda* con instrucciones para la eleccion de un nuevo Parlamento, y luego que se haya reglado, y nombrado la Regencia, el Lord *Townsend*, á quien el Acto para el aumento de las Tropas le ha suscitado tantos enemigos, vendrá á esta Capital.

Habiendo reusado, ó no pudiendo dár fianzas el publicador del Num. 51 del *Nort-Briton* para eximirse de comparecer en el Tribunal del Banco del Rey, ha sido preso, y llevado á la Carcel de *Newgat*.

Los dos Navíos que han hecho el viage del Mar del *Súr*, juntamente con el Navío de Guerra el *Delfin*, han vuelto de las Costas de los *Patagones*, é Isla de *Falkland*, y llegado á *Portsmouth*, é inmediatamente remitieron sus observaciones al Almirantazgo. El *Triton*, y el *Nortfolck*, de la Compañia de las *Indias*, han llegado tambien al *Tame-*

sis : el uno viene de la *China*, y el otro de la *Costa de la Baya*.

Nápoles 21 de Junio de 1768.

EN consecuencia de comision dada por S. M. *Católica* al Rey nuestro Soberano, se hizo el Miercoles proximo pasado por la mañana en presencia de S. M. el acto de cubrirse, en calidad de Grandes de *España*, el Marqués *Fogliani*, Virrey de *Sicilia*, el Condestable *Don Lorenzo Colona*, el Principe de *Villafranca*, el de *Santobono*, y el de la *Roccella*.

Con noticia que tubo el Rey de la muerte de la Princesa *Christina*, hija de S. A. R., el Duque de *Saboya*, tomó S. M., y mandó tomar á su Corte el Jueves ultimo el Luto por tres semanas.

Parma 11 de Junio de 1768.

EStando muchas Comunidades Religiosas en la costumbre de prestar dinero á los Particulares, mediante un rédito perpetuo, su Alteza Real, nuestro Soberano, para libertar á sus Vasallos de una servidumbre tan perjudicial á los intereses de la Sociedad, les ha concedido por Ediçto publicado el 29 del mes ultimo, el derecho de poder redimir las sumas que les hubiesen prestado las dichas Comunidades. El mismo Ediçto contiene otras disposiciones propias á reformar los abusos sobre las inmunidades Eclesiásticas.

Aviñon 12 de Junio de 1768.

HAllandose el Marqués de *Rochechovart*, Teniente General de los Exércitos del Rey *Christianisimo*, y Comandante en *Provenza*, encargado de tomar posesion en nombre de S. M. de *Aviñon*, y del Condado de *Venaisin*, hizo ayer á las 9 de la mañana su entrada en esta Ciudad por la Puerta de *S. Lázaro*, acompañado de los Cónsules, y Asesor, que se habian adelantado á recibirle. S. E. entró á la cabeza de un Destacamento de 100 Dragones del Regimiento de *Beaufremont* con el Estado mayor. El primero y tercero Batallon del Regimiento del *Delfin*, y un Destacamento de la Mariscalía, entraron al mismo tiempo por la Puerta de *S. Miguel*. Reunidas todas estas Tropas en la Plaza del Palacio, se formaron en Batalla, y mientras que el Marqués de *Rochechovart* fue á notificar al *Sr. Vicentini*, Vice-Legado, las ordenes que llevaba de S. M., dos Portereros del Parlamento pasaron á la Casa Consistorial, y significaron á los Cónsules el Decreto expedido el 9 de este mes sobre este asunto. Este Decreto manda, entre otras cosas, que se tome posesion de dicha Ciudad, y su Territorio Jurisdiccional, y del Condado de *Venaisin*, en nombre de S. M., como su legitimo Soberano, y Conde de *Provenza*, lo que en

su consecuencia se executó el mismo dia en todos los lugares públicos, y con las formalidades, y solemnidades correspondientes. Concluido este Acto se cantó el *Te Deum* en la Metropoli, se hicieron muchas salvas de Artillería, hubo fuegos de regocijo; y finalmente, todos los habitantes manifestaron con demostraciones de júbilo, y general aclamacion el consuelo, y satisfaccion que tenian de haber vuelto al legitimo dominio de S. M.

Versailles 25 de Junio de 1768.

Maria Lecinska, Princesa de Polonia, Reyna de Francia, y de Navarra, hija del difunto Stanislaw, Rey de Polonia, Duque de Lorena, y de Bar, y de la difunta Maria Opalinska, murió en el Palacio de esta Ciudad ayer á las 10 y media de la noche, de edad de 65 años, y un dia, habiendo nacido el 23 de Junio de 1703, y desposadose el 5 de Septiembre de 1725 con Luis XV, Rey de Francia, y de Navarra; de cuyo matrimonio tubo 10 hijos; á saber, dos Principes, y 8 Princesas, de las quales no hay actualmente mas que Madama Adelayda, y Madamas Victoria, Sophia, y Luisa.

La mas elevada virtud, y una piedad constante, y sólida han dirigido siempre todas las acciones de su vida: su respetuosa union con el Rey, el amor á sus hijos, su bondad con los que tenian el honor de servirla, ó estar cerca de su Real Persona, su zelo por la Religion, su inagotable caridad, todo concurre á hacer su pérdida sumamente sensible, y su memoria siempre amada al Rey, á la Familia Real, y á toda la Nacion. La Polonia, que la vió nacer, partirá los vivos, y justos sentimientos con la Francia, en donde ha reynado una larga série de años. La resignacion que esta adorable Princesa ha manifestado á los decretos de la Providencia durante el tiempo de su larga penosa enfermedad, que la vino á acabar, la duró hasta el ultimo momento de su vida.

La Reyna ha hecho un Testamento, por el qual desea que su razon se conduzca á nuestra Señora del Buen-Socorro, sita cerca de la Ciudad de Nancy, donde están sepultados el Rey, y la Reyna de Polonia, sus Padres; y por consecuencia de su modestia natural ha pedido que sus Funerales se hagan con la menos ceremoniosa pompa posible.

El Rey partió luego para Marly, como tambien la Familia Real, á excepcion de Madama, y su hermana, hijas del difunto Sr. Delfin, las quales permanecerán en Versailles todo el tiempo que la Corte se detenga en aquel Real Sitio.

Madrid 12 de Julio de 1768.

EL Rey se ha servido nombrar á D. Eugenio Roselló y Colomat, Dean de la Iglesia Catedral de *Albarracín*, para la Dignidad de Chantre de la Metropolitana de *Zaragoza*: Para una Canongía de la misma Santa Iglesia, á D. Joachin Benito Garay: Para otra Canongía de la Iglesia Colegial de *Soria*, á D. Francisco Phelipe Valer: Para una Racion de la Iglesia Catedral de *Málaga*, á D. Antonio de Torrijos y Vargas, Medio-Racionero de aquella Catedral: Para otra de la Iglesia Catedral de *Oribuela*, á D. Jacinto Viudes; y para una Capellanía fundada en la Catedral de *Sigüenza*, con el titulo de *S. Valerio*, á Don Manuel Sanz Molinero.

Asimismo se ha servido nombrar S. M. á D. Rodrigo Navarro de *Mendoza* para el Corregimiento de la Ciudad de *Ecija*: Para el de la Villa de *Utiel*, á D. Juan Asenjo: Para la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de *Leon*, á D. Francisco Xaviér de Herrero y Vela; y ha prorrogado por otro trienio á D. Joseph de la Peña, y D. Juan Antonio de Santa Maria en las Varas de Alcaldes mayores de la de *Murcia*.

La Religion de *S. Francisco de Asís* celebró su Capitulo General en la Ciudad de *Valencia* el dia 21 de Mayo del proximo pasado, en el qual fue electo Ministro General el Rmo. P. Fr. Pasqual de Varés, Lector Emérito, Ex-Comisario General de la Familia Ultramontana, hijo de la Provincia Reformada de *Milán*. Se cubrió de Grande de *España* de primera Clase el dia 4 del corriente; siende su Padrino el Excmo. Sr. Marqués de *Guevara y Quintana*, Conde de *Paredes*.

El Mercurio Histórico, y Político del mes de Mayo de este año de 1768, se hallará el Viernes proximo donde esta *Gazeta*; y en *Cadix*, en la Librería de Salvador Sanchez, junto al Convento de *S. Agustin*.

Real Cedula de S. M., á consulta de los Señores del Consejo, reduciendo el Arancel de los derechos procesales á reales de vellon en toda la Corona de *Aragon*, y para que en todo el Reyno se añue y enseñe en lengua Castellana, con otras cosas que expresa; se hallará en casa de D. Antonio Sanz, calle de la Paz.

Mapa nuevo: *El Obispado, y Reyno de Murcia*: otro, *la Provincia de Toledo*, divididos en sus Partidos: por el Geografo D. Thomás Lopez, Pensionista de S. M.; se hallará en su casa con todas sus Obras, en la calle de las Carretas, entrando por la Plazuela del Angel. *Compendio Geographico*, que contiene los Establecimientos de los *Jesuitas* en todo el Mundo, y el número de Individuos de la Compañia, con los Retratos de los Generales el P. Diego Lainez, y el P. Lorenzo Ricci, copiado, y traducido de Francés al Castellano; se hallará en la Librería de Valentin Francés, frente de las Gradass de *S. Phelipe*. Estampa fina en marca Imperial del Estado Militar de *España*, que

que contiene los Regimientos de Infanteria , Milicias , Caballerías , y Dragones ; y los años de su Creación , y Uniformes : se hallará en casa de D. Lorenzo Mansilla , Gravador de Laminas , calle de Santiago ; y en la Librería de Escribano en las Gradass de S. Phelipe el Real , á ocho reales iluminado , y á diez en negro. *Explicacion breve , y util de las piezas que componen un Fusil , Caravina , y Pistola , con expresion de los nombres de cada una en particular , y de los modos de desarmar , armar , y limpiar estas armas :* la saca á luz para utilidad de todos , y principalmente de los Reclutas , y Milicianos de estos Reynos , Francisco Nadal y Morá , Armero del Real Cuerpo de Guardias de Corps ; y se vende en la Librería de Antonio del Castillo , frente de S. Phelipe. *Disertacion Physico-Médica , en que con la razon , autoridad y experiencia , se demuestra la utilidad , y seguridad de la inoculacion de las Viruelas , y las grandes ventajas , que de ella se siguen á la humana sociedad , y á los Reynos :* escrito en lengua Toscana por el Doctor D. Juan Spallarosa , Médico del Real Hospital de Cadiz , y traducida al Idioma Castellano. Parte I. ; se hallará en la Imprenta de Manuel Martin , calle de la Cruz , frente de la del Pozo. La Obra : *Proemiales de la Jurisprudencia , su origen y progresos , y comentarios á las Leyes del Código Papyriano , y doce Tablas :* su Autor el Doctor D. Joseph Maymó y Riber , Abogado del Colegio de esta Corte. Tomos 2. y 3. , dando fin á la Obra ; se hallarán con el primero , en la Librería de Francisco Fernandez , frente de S. Felipe. Tambien se hallará la Obra del Barbadiño : *Verdadero Método de estudiar , con las Apologías , y sus respuestas ultimamente traducidas.*

Ha llegado á esta Corte el Sr. Jadini , de Nacion Italiano , Profesor Oculista , que extrahe con nuevo método , y facilidad las Cataratas , y se obliga á executarlas en presencia de los Profesores que quieran asistir á esta operacion , como lo hizo el dia 7 del corriente en la persona de Manuel Leutisca , Portero mayor de la Fábrica de Guadalaxara , á quien ha curado perfectamente. Vive frente de S. Sebastian , en la Fonda ; y se detendrá aquí dos meses.

En la Puerta del Sol , Casa Num. 4 , Quarto segundo , vive D. Joseph de Zuñiga , natural de Madrid , y Pulidor de Joyas , que á fuerza de su ingenio , y sin salir de España , ha adquirido la habilidad (consta de Informacion judicial) de pulir , y sacar el brillante , sin bruñir , á todo genero de Joyas , y Alhajas de Oro , y Plata , como son Espadines , Evillas , Estuches , Caxas de Tabaco , y otras pertenecientes al pulido , con igual perfeccion que en París , y en Inglaterra. Se avisa al Público para que las personas que necesitaren limpiar sus Joyas , y Alhajas , puedan lograr en ellas igual lucimiento al que tenian quando nuevas

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena , calle de las Carretas.